



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

| <i>N.º expte.</i> | <i>Fase</i> | <i>Nombre y apellidos</i> | <i>Identif.</i> | <i>Domicilio/Localidad</i> | <i>Precepto infringido</i> | <i>Sanción propuesta</i> |
|-------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| 2318/2013 | Acuerdo de iniciación | José Vegas Taalouchte | 71309932L | C/ Miguel Hernández 30 Bj Burgos | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 300,52 e incautación de sustancia |
| 2319/2013 | Acuerdo de iniciación | José Pedro Calonge Blanco | 30605556P | C/ Ollaga 2 4.º C Erandio (Bizkaia) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 300,52 e incautación de sustancia |

Burgos, a 14 de octubre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal